



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 028-2022-INAIGEM/PE

Huaraz, 06 de agosto de 2022

VISTOS:

El Informe N° D000010-CMC-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2022 de fecha 15 de julio de 2022, emitido por el Coordinador en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Oficina de Administración, y el Acta de Reunión del Comité de SSOMA de fecha 12 de julio de 2022, mediante el cual se propone la aprobación del Plan de Continuidad Operativa 2022 de la entidad y la designación de los integrantes del grupo de Crisis y Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM de fecha 03 de julio de 2020, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante el Artículo 1° de la Ley n.° 29664 se creó el “Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”. Asimismo, en el numeral 5.1 del artículo 5, de la referida Ley, se define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el “conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente” y, en el numeral 5.2 del artículo 5 citado, se establece que “las entidades públicas, en todos los

niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento”;

Que, por Decreto Supremo N° 034-2014-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021 que, contempla el desarrollo de Planes de Continuidad Operativa en las entidades públicas, entre otras acciones estratégicas;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM se aprobaron los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno” (en adelante lineamientos), cuyo artículo 2 estipula que, las entidades integrantes del SINAGERD, implementan la Gestión de la Continuidad Operativa, adecuándola a su alcance y a la complejidad de sus operaciones y servicios, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de las mismas. Dicha gestión se implementa mediante la ejecución del Plan de Continuidad Operativa respectivo, aprobado por el Titular de la entidad;

Que, mediante el Informe de vistos, y el Acta de Reunión del Comité de SSOMA Coordinador en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Oficina de Administración presenta el “Plan de Continuidad Operativa 2022”, de la entidad para su aprobación;

Que, en virtud a lo señalado, corresponde, emitir el acto resolutivo correspondiente, de acuerdo a las consideraciones antes señaladas;

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM; y de la Resolución Ministerial n.° 028-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar el “Plan de Continuidad Operativa 2022” del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designación

Designar a los miembros del Grupo de Crisis y Desastres del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el mismo que estará conformado por:

Cargo	Dependencia
El/la Presidente Ejecutivo/a	Presidencia Ejecutiva
El/la Gerente General	Gerencia General
El/La administrador/a	Oficina de Administración
El/la jefe o responsable de la oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de OPPM.
El/la responsable de Recursos Humanos	Recursos Humanos

El/la coordinador/a de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Recursos Humanos
El/la representante de la Dirección de Investigación en Glaciares	Dirección de Investigación en Glaciares - DIG
El/la representante de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña	Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña - DIEM
El/la representante de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento - DIGC	Dirección de Información y Gestión del Conocimiento - DIGC
El/la jefe/a o responsable de la Oficina Desconcentrada de la Macro Región Sur - ODMRS	Oficina Desconcentrada De La Macro Región Sur - ODMRS
El/la jefe/a o responsable de la Oficina Desconcentrada de la Macro Región Centro - ODMRC.	Oficina Desconcentrada de la Macro Región Centro - ODMRC.
El/la jefe/a responsable de la oficina de Comunicaciones y Responsabilidad Social - GG	Gerencia General

Artículo 3°.- Notificación

Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, a los miembros del del Grupo de Crisis y Desastres del INAIGEM.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Guillermo A. Rojas Gutiérrez
Presidente Ejecutivo (e)
INAIGEM